

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 1100140030 55 **2019 00610** 00

DECLARACION DE PETENENCIA

DEMANDANTE: MARÍA TEODORA RAMÍREZ LINARES

DEMANDADO: LIBIA VIEIRA ARANGO Y OTROS

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la curadora el pago de los gastos señalados en auto del 26 de julio de 2021, por la suma de \$250.000, como se avista a continuación:


DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20221206 HORA: 12:37:02
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0011-PLAZA DE BOLIVAR
NO. CUENTA: XXXXX1354
NOMBRE: JENNIFFER P FARIGUA F
MAQUINA: F004/D2E7
NO. TRANSACCION: 00034893

VR. TRANSAC.: \$250.000.00
VR. COMISION: \$0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

No obstante lo anterior, debe ponerse de presente a la parte actora, que la audiencia celebrada el pasado 10 de noviembre, se le señalaron como gastos definitivos a la curadora ad-litem designada en autos, un (1) SMMLV, sin que a la fecha se aviste su pago. Por lo anterior, se EXHORTA a la parte actora para que procesa a efectuar dicha suma de dinero a la auxiliar de la justicia, debiendo acreditar dicha gestión al Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71dbe936c17a7b118e80f24d292f9a7fc58dfdecfff94331bfebff39bc245172**

Documento generado en 24/01/2023 08:25:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>